

RESOLUCIÓN No. 01A-DN-DINARDAP-2016

LA DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

CONSIDERANDO:

- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294, de 06 de octubre del 2010, establece que es competencia del Ministerio del Trabajo *"ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos..."*;
- Que, el Ministerio del Trabajo de conformidad con los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, diseñará el Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley;
- Que, el segundo inciso del artículo 100 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que *"las y los servidores públicos que cumplan con las características y requisitos para ser considerados del Nivel Jerárquico Superior serán incorporados en los grados de valoración que les corresponda, previo estudios y el dictamen favorable de Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Finanzas"*;
- Que, el artículo 173 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público establece que *"las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaboraran y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados"*;
- Que, mediante Resolución de la SENRES No. 42, expedida el 2 de septiembre de 2005 y publicada en el Registro Oficial No. 103, de 14 de septiembre de 2005, reformada con Resolución Nro. SENRES-RH-2006-000080, publicada en el Registro Oficial No. 286, de 7 de junio de 2006; con Resolución No. SENRES-2008-000194, publicada en el Registro Oficial Nro. 4447, de 16 de octubre de 2008 y con Resolución No. MRL-2014-0188, publicada en el Registro Oficial No. 351, de 09 de octubre de 2014, se expidió la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, en la cual se establece las políticas, normas e instrumentos de aplicación para el análisis, descripción, valoración, clasificación y estructura de puestos de las instituciones, entidades, organismos y empresas del Estado.
- Que, con Resolución No. 10261-MRL-FI-2012-10242, de 28 de diciembre de 2012 el Ministerio del Trabajo aprobó el Manual de descripción clasificación y valoración de puestos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.
- Que, con Resolución No. MRL-2013-0039, de 18 de enero de 2013 el Ministerio del Trabajo incorpora puestos de los Registros Mercantiles al Manual de descripción clasificación y valoración de puestos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.
- Que, mediante Informe Técnico No. 100 de fecha 01 de junio de 2016, la Unidad Talento Humano de la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos-DINARDAP ha emitido informe técnico favorable para la reforma de 1 perfil de puesto.
- Que, la Dirección de Talento Humano ha realizado el análisis técnico de la naturaleza de las responsabilidades, complejidad y competencias que se requieran para la ejecución de las actividades de los puestos y que la citada reforma no implica cambios en el grupo ocupacional, grado o rol de puestos.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 51, literal a), Y 62 de la Ley Orgánica de Servicio Público y el

Página 1 de 2

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288.

www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito - Ecuador



()

()



Acuerdo Ministerial Nro. 0254 con el cual se delegó la aprobación de reformas a los descriptivos de puestos:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma de 1 puesto del manual de Descripción Clasificación y Valoración de Puestos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, aprobado con Resolución No. 10261-MRL-FI-2012-10242, de 28 de diciembre de 2012, de acuerdo a los descriptivos y perfil del puesto adjuntos.

Art. 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Ab. Nuria Butiñá Martínez

DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288.

www.datospublicos.gob.ec, info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador



(

)



DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

INFORME TÉCNICO No. 100

ACTUALIZACIÓN Y REFORMA AL MANUAL DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Registro Oficial Suplemento 162 del 31 de Marzo del 2010, la Asamblea Nacional de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa aprobó la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, mediante el cual se crea la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, DINARDAP.

Mediante Oficio No. MRL-FI-2011-0014032, de 17 de agosto 2011, el Viceministro de Servicio Público, Ab. Juan Fernando Salazar G. determina que el Proyecto de Reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la DINARDAP, cumple con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Diseño de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por procesos, por lo que emite informe favorable al proyecto de reforma al Estatuto de la DINARDAP, en el que se incluyen los Registros Mercantiles.

Mediante Oficio No. 10261-MRL-FI-2012-10242 de 28 de diciembre de 2012 el Ministerio de Relaciones Laborales emite la resolución efectiva y expide el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mediante Resolución No. MRL-2013-0039, de 18 de enero de 2013, el Ministerio de Relaciones Laborales incorpora puestos de los Registros Mercantiles al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mediante Resolución No. No. 003-DN-DINARDAP-2015, de 26 días del mes de enero del 2015, la Directora Nacional de Registro de Datos Públicos-Abg. Nuria Butiñá Martínez reforma 3 puestos al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y 1 puesto al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de los Registros Mercantiles.

Con Acuerdo Ministerial No. 003-2015 del 16 de enero del 2015, el Ing. Augusto Espín Tobar, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombra a la Ab. Nuria Susana Butiñá Martínez, como Directora Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mediante la autorización de la máxima autoridad se dispone a la Dirección de Talento Humano analizar la viabilidad de modificar el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en mejora de los proceso de reclutamiento y selección de personal.

2.- BASE LEGAL

El Artículo 61 de la ley Orgánica del Servicio Público determina que: *El subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley.*

Se fundamentará principalmente en el tipo de trabajo, su dificultad, ubicación geográfica, ámbito de acción, complejidad, nivel académico y responsabilidad, así como los requisitos de aptitud, instrucción y experiencia necesarios para su desempeño de los puestos públicos.

La clasificación señalará el título de cada puesto, la naturaleza del trabajo, la distribución jerárquica de las funciones y los requerimientos para ocuparlos.

EL Artículo 173 del Reglamento General de la ley Orgánica del Servicio Público determina que: *“Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional.-Las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados.*

“El manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, será el resultado de describir, valorar y clasificar los puestos y contendrá entre otros elementos la metodología, la estructura de puestos de la institución, definición y puestos de cada grupo ocupacional, la descripción y valoración genérica y específica de los puestos. Este Manual será elaborado por cada institución del

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5º Piso.
 (593 2) 2504200 / 2500288,
www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec
 Quito – Ecuador



sector público y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales en el caso de la administración pública central e institucional y referencial para las demás instituciones comprendidas bajo el ámbito de esta ley.”

El Ministerio de Trabajo en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 134, numeral 1 de la Constitución de la República: artículo 52 literal 1) de la Ley Orgánica del Servicio Público y, artículos 17 del Estado del Régimen Jurídico y Administrativa de la Función Ejecutiva donde mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0135 emitido el 17 de junio del 2015 acuerda:

Art 1.-Delegar a las autoridades nominadoras de las instituciones del sector público, previo informe de la UATH institucional o la que hiciere sus veces, las siguientes atribuciones:

b) De la administración del Subsistema de Clasificación de Puestos:

b.1. Expedir actos resolutivos mediante los cuales se reforma los descriptivos del manual de descripción, valoración y clasificación, valoración y clasificación de puestos institucionales, como así también los perfiles profesionales legalmente expedidos, siempre y cuando los actos resolutivos no modifiquen la valoración y clasificación de los mismos dentro de la escala de remuneraciones mensuales unificadas; estas modificaciones se podrán realizar en los siguientes campos”

3. En instrucción formal requerida:

- Área de conocimiento en función de la misión y actividades del puesto.

3.-OBJETIVO

Contar con personal óptimo que cumpla con las funciones adecuadas para la entrega de los productos descritos en el Estatuto Orgánico por Procesos.

4.-ANÁLISIS TÉCNICO

Considerando que los manuales de clasificación de puestos institucionales, en lo que refiere a perfil de exigencia correspondiente a instrucción formal requerida, siempre deben guardar armonía con los niveles de instrucción establecidos en la Ley de Educación Superior y la Ley de Educación. En virtud a este antecedente según análisis de la Dirección de Talento cree conveniente realizar cambios en los siguientes puestos:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CAMPOS	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Director Administrativo	Área de Conocimiento	Economía, Administración, Finanzas.	Economía, Administración, Finanzas, Ingeniería	Es necesario ampliar el área de instrucción formal del Cargo Director Administrativo debido a que este es un puesto del Nivel Jerárquico Superior, y es de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, en tal virtud se considera oportuno contar con Ingenieros que aporten a los objetivos antes mencionados de acuerdo a la naturaleza de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5º Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador



5.-CONCLUSIONES

Por lo expuesto la Dirección de Talento Humano emite informe técnico favorable a la modificación del perfil de puesto de Director Administrativo NJS 2, en la estructura de puestos y manual de puestos aprobados mediante Oficio No. 10261-MRL-FI-2012-10242 de 28 de diciembre de 2012 el Ministerio de Relaciones Laborales emite la resolución efectiva y expide el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Con este antecedente se informa que de aprobarse este cambio propuesto no generará variación en los grupos ocasionales, niveles de responsabilidad y masa salarial.

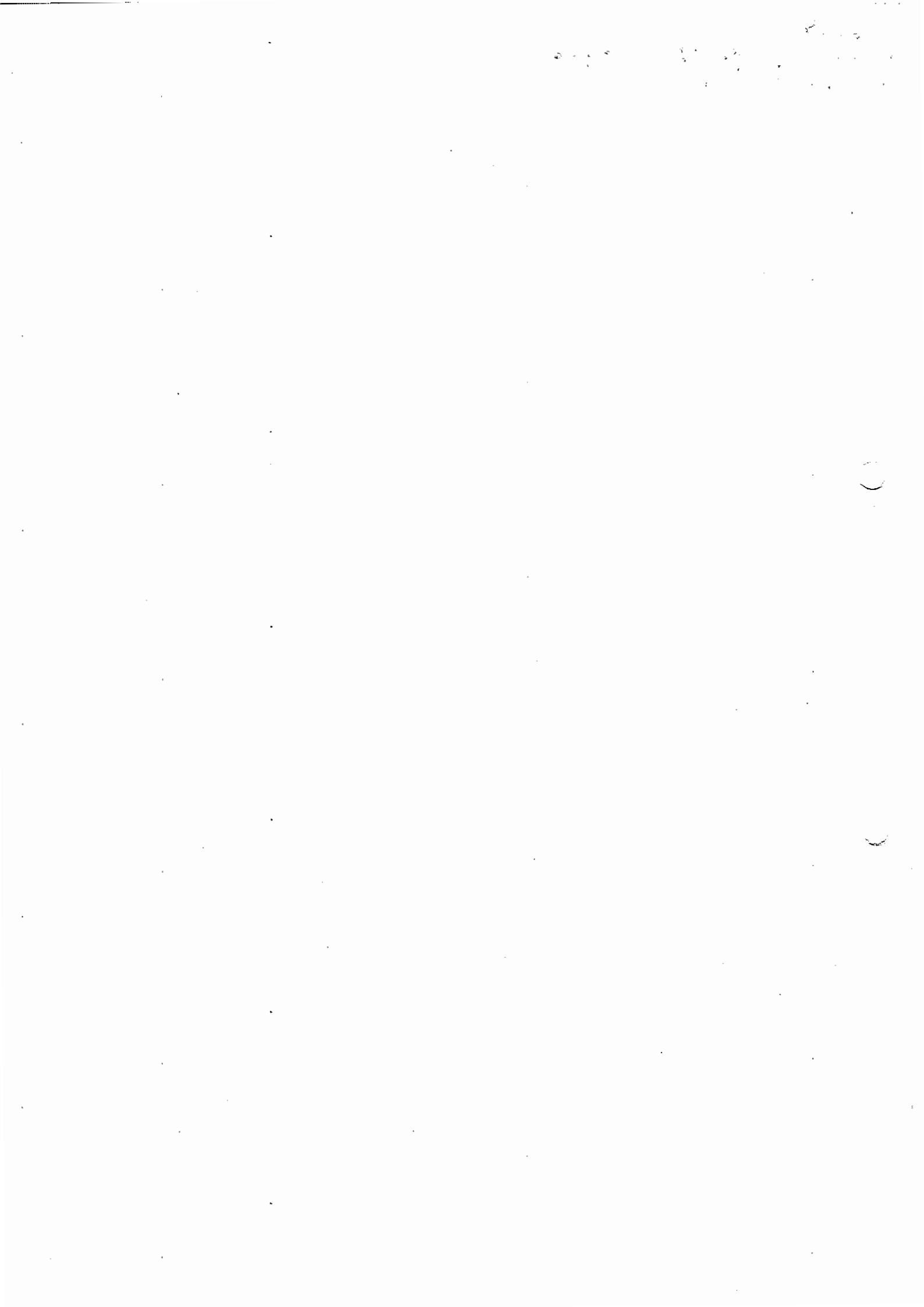
Atentamente,

Ing. Nathaly Ríos
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO ENCARGADA

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5º Piso.
(593 2) 2504200 / 2500288,
www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec
Quito – Ecuador







5.-CONCLUSIONES

Por lo expuesto la Dirección de Talento Humano emite informe técnico favorable a la modificación del perfil de puesto de Director Administrativo NJS 2, en la estructura de puestos y manual de puestos aprobados mediante Oficio No. 10261-MRL-FI-2012-10242 de 28 de diciembre de 2012 el Ministerio de Relaciones Laborales emite la resolución efectiva y expide el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Con este antecedente se informa que de aprobarse este cambio propuesto no generará variación en los grupos ocasionales, niveles de responsabilidad y masa salarial.

Atentamente,

Ing. Nathaly Ríos
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO ENCARGADA

Quito DM, 01 de Junio de 2016

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5º Piso.
(593 2) 2504200 / 2500288,
www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec
Quito - Ecuador



